Para despachos de oficio dos mrs.

SELLO QVARTO, AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y QVARENTA Y NVEVE.

65

En la ciudad de Cartagena en dos dias del mes de Junio de mill y seiscientos y quarenta y nueve años se juntaron a Cabildo [illegible]

[illegible] Regidores y Jurados [illegible]

Andres Savá, medico [illegible]

[illegible] el Dor. Savá, medico [illegible] que sirvi[illegible] de mandarme librar quatro [illegible] que se me deben [illegible] medico [illegible] de mill y seiscientos y quarenta y ocho [illegible] con el dicho libramiento [illegible]

[illegible]

Libran 4 [illegible]